

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 9042

Ref. Expediente N° SD2025/0038994

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 28 de abril de 2025, Maria Monica Marin Yances, presentó la solicitud de registro de la Marca MANHATTAN (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 10153 de 1 de julio de 2025, se requirió a Maria Monica Marin Yances para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud relacionados con una inconsistencia entre la denominación del signo y la etiqueta aportada y la acreditación de su tamaño empresarial para acceder a una tasa reducida, o en su defecto, el pago de la tasa completa.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que Maria Monica Marin Yances, **no** dio respuesta al requerimiento en mención, dentro del término establecido para ello, motivo por el cual se hace necesario dar aplicación a lo previsto en el inciso tercero del artículo 144 de la Decisión 486, declarando el abandono de la solicitud.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

¹ Agbadas [vestidos de mangas anchas sueltas]; bufandas [vestidos]; calentadores de brazos [vestidos]; cuellos para vestidos; darra'a caftanes [vestidos de mangas anchas sueltas]; gandora [vestidos de mangas anchas sueltas]; grand boubou [vestidos de mangas anchas sueltas]; muu-muus [vestidos hawaianos]; muumuus [vestidos hawaianos]; prendas de vestir transformables en vestidos; vestidos; vestidos corsé; vestidos de baño; vestidos de bautizo; vestidos de ceremonia para señora; vestidos de ceremonias para señoras; vestidos de cóctel; vestidos de dama de honor; faldas plisadas; faldas short; hakama [faldas plisadas para quimonos de ceremonia]; minifaldas; camisetas; camisetas acolchadas de deporte; camisetas con dibujos; camisetas con logos; camisetas con logotipos; camisetas con logotipos de diseño; camisetas de cuello alto; camisetas de cuello alto falso; camisetas de manga corta; camisetas de manga corta de rayas ligeras; camisetas de manga larga; camisetas de punto; camisetas de tirantes; camisetas interiores de manga corta; camisetas interiores de manga larga; camisas-chaquetas; chaquetas; chaquetas acolchadas; chaquetas casual; chaquetas de seda; chaquetas de traje; chaquetas en cuanto prendas de vestir; chaquetas en cuanto prendas de vestir de deporte; leggings en cuanto pantalones; leggings [pantalones]; pantalones; pantalones al tobillo; pantalones bermudas; pantalones bombachos; pantalones cargo; pantalones cortos; pantalones cortos de baño; pantalones cortos de caballero; pantalones cortos de chándal; pantalones cortos para bebés; pantalones cortos para embarazadas; pantalones de baño; ropa de confección; trajes de baño; trajes de baño [bañadores]; trajes de baño de una pieza; trajes de baño para señora; bandanas [pañuelos para el cuello].

Resolución N° 9042

Ref. Expediente N° SD2025/0038994

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Maria Monica Marin Yances, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 11 de febrero de 2026



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS